



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 11 de Octubre del 2024



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.10.2024 18:52:36 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001054-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. En virtud de la Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de fecha 12 de octubre de 2020, que aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", se permite a la Institución lograr que el pago de encargatura se efectivice de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias.
2. Toda acción de personal en nuestra institución, se realiza en plaza vacante y presupuestada entendiéndose por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro Analítico de Personal (PAP) de la Entidad; en ese sentido, de acuerdo a la normativa interna, se han generado altas y bajas de personal, por designaciones, licencias u otros.
3. A la fecha esta Corte Superior de Justicia cuenta con plazas libres generadas por promociones, renunciaciones y ceses de servidores; que esta Presidencia en su política de incentivar a aquellos trabajadores que cumplen con los requisitos y que con su esfuerzo colaboran efectivamente al mejoramiento de la administración de justicia de este distrito judicial.
4. En ese sentido, resulta pertinente autorizar la encargatura de los trabajadores adscritos a las dependencias jurisdiccionales y administrativas de este Distrito Judicial, conforme al detalle y condiciones establecidas en el Anexo adjunto al presente;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: AUTORIZAR** el inicio y término de las encargaturas del mes de octubre de los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, adscritos a las dependencias jurisdiccionales o administrativas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme al detalle y condiciones establecidas en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo: PÓNGASE** la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y de la Gerencia





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, para las acciones que correspondan.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

